



# MINISTERIO DEL TRABAJO

25

No. Radicado: 08SE2022747600100022835  
 Fecha: 2022-12-22 12:00:22 pm  
 Remitente: Sede: D. T. VALLE DEL CAUCA  
 Depen: DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL  
 Destinatario: SINDICATO SINTRAINCAPLA  
 Anexos: 0 Folios: 1  
 08SE2022747600100022835  
 Al responder por favor citar este No. radicado

Santiago de Cali, 22 de diciembre de 2022

Señor(a)  
 Representante Legal y/o Apoderado  
**WILSON HURTADO CUELLAR** en calidad de Representante SINDICATO SINTRAINCAPLA  
 CARRERA 2 No. 18 - 46 BARRIO SAN NICOLAS  
 CALI



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

ID: 14966223 RESOLUCION: 5947

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

Por medio de la presente se **NOTIFICA POR AVISO** al Representante Legal de la Empresa / Firma **WILSON HURTADO CUELLAR** en calidad de Representante SINDICATO SINTRAINCAPLA, de la decisión del **RESOLUCION No. 5947 del 25 DE NOVIEMBRE DE 2022. POR MEDIO DEL CUAL SE DECIDE UNA AVERIGUACION PRELIMINAR**, expedido por la doctora **GIOVANNY SAAVEDRA LASSO**, Directora Territorial del Valle del Cauca.

Se le informa que contra la mencionada resolución, procede el recurso de Reposición ante la Directora Territorial del Valle del Cauca y el de Apelación ante el Director (a) General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo en la ciudad de Bogotá D.C., interpuestos por escrito en la diligencia de Notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la Notificación por Aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso, en horario de 7:00 AM a 4:00 PM de lunes a viernes, si el Recurso se interpone por medio electrónico; si se interpone de forma física, en la Avenida 3Norte #23AN-02 de la ciudad de Cali Valle, el mismo debe allegarse en el horario de atención al usuario, de 7:00 AM a 3:30 PM de lunes a viernes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 y ss de la Ley 1437 de 2011.

En consecuencia, se entrega una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en (4) folio, se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este Aviso, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

  
**PIEDAD GARCIA GUERRERO**  
 Auxiliar Administrativa

Anexo Folios 4  
Elaboró Piedad G.

22 DIC 2022  


[https://mintrabajo001-my.sharepoint.com/personal/pgarcia\\_mintrabajo\\_gov\\_co/Documents/Escritorio/2022 MINISTERIO/AMINISTERIO/2022/NOTIFICACIONES SEPTIEMBRE 2022/NXA ARCHIVO RESOL. 5947 SINDICATO SINTRAINCAPLA.docx](https://mintrabajo001-my.sharepoint.com/personal/pgarcia_mintrabajo_gov_co/Documents/Escritorio/2022%20MINISTERIO/AMINISTERIO/2022/NOTIFICACIONES%20SEPTIEMBRE%202022/NXA%20ARCHIVO%20RESOL.%205947%20SINDICATO%20SINTRAINCAPLA.docx)

**Sede Administrativa**  
 Dirección: Avenida 3 N No. 23AN-02  
 Teléfono PBX: (601) 3779999  
 Cali

**Atención Presencial**  
 Con cita previa en cada Dirección Territorial o Inspección Municipal del Trabajo.

**Línea nacional gratuita, desde teléfono fijo:**  
 018000 112518  
**Celular desde Bogotá:** 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



@mintrabajocol



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCol



# MINISTERIO DEL TRABAJO

76

No. Radicado: 08SE2022747600100022841  
 Fecha: 2022-12-22 12:07:05 pm  
 Remitente: Sede: D. T. VALLE DEL CAUCA  
 Depen: DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL  
 Destinatario: PRODUCTOS VARIOS PRODUVARIOS S.A. EN REORGANIZACION  
 Anexos: 0 Folios: 1

08SE2022747600100022841

Santiago de Cali, 22 de diciembre de 2022

Al responder por favor citar este No. radicado



Señor(a)  
 Representante Legal y/o Apoderado  
**PRODUCTOS VARIOS PRODUVARIOS S.A. EN REORGANIZACION - FERNANDO PARAMO BAUTISTA**  
 KR 36A 10 36  
 YUMBO-ACOPI

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

ID: 14966223 RESOLUCION: 5947

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

Por medio de la presente se **NOTIFICA POR AVISO** al Representante Legal de la Empresa / Firma **PRODUCTOS VARIOS PRODUVARIOS S.A. EN REORGANIZACION - FERNANDO PARAMO BAUTISTA**, de la decisión del **RESOLUCION No. 5947 del 25 DE NOVIEMBRE DE 2022. POR MEDIO DEL CUAL SE DECIDE UNA AVERIGUACION PRELIMINAR**, expedido por la doctora **GIOVANNY SAAVEDRA LASSO**, Directora Territorial del Valle del Cauca.

Se le informa que contra la mencionada resolución, procede el recurso de Reposición ante la Directora Territorial del Valle del Cauca y el de Apelación ante el Director (a) General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo en la ciudad de Bogotá D.C., interpuestos por escrito en la diligencia de Notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la Notificación por Aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso, en horario de 7:00 AM a 4:00 PM de lunes a viernes, si el Recurso se interpone por medio electrónico; si se interpone de forma física, en la Avenida 3Norte #23AN-02 de la ciudad de Cali Valle, el mismo debe allegarse en el horario de atención al usuario, de 7:00 AM a 3:30 PM de lunes a viernes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 y ss de la Ley 1437 de 2011.

En consecuencia, se entrega una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en (4) folio, se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este Aviso, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

  
**PIEDAD GARCIA GUERRERO**  
 Auxiliar Administrativa

Anexo Folios 4  
 Elaboro Piedad G.



[https://mintrabajocol-my.sharepoint.com/personal/pgarcia\\_mintrabajo\\_gov\\_co/Documents/Escritorio/2022 MINISTERIO/AMINISTERIO 2022/NOTIFICACIONES SEPTIEMBRE 2022/NXA ARCHIVO RESOL. 5947 PRODUCTOS VARIOS PRODUVARIOS S.A.docx](https://mintrabajocol-my.sharepoint.com/personal/pgarcia_mintrabajo_gov_co/Documents/Escritorio/2022%20MINISTERIO/AMINISTERIO%202022/NOTIFICACIONES%20SEPTIEMBRE%202022/NXA%20ARCHIVO%20RESOL.%205947%20PRODUCTOS%20VARIOS%20PRODUVARIOS%20S.A.docx)

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Avenida 3 N No. 23AN-02  
**Teléfono PBX:** (601) 3779999  
 Cali

**Atención Presencial**  
 Con cita previa en cada Dirección Territorial o Inspección Municipal del Trabajo.

**Línea nacional gratuita, desde teléfono fijo:**  
 018000 112518  
**Celular desde Bogotá:** 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



## Trazabilidad Web



## Número de guía

YG292471967CO



Prueba de entrega

## Número de Guía YG292471967CO

## Datos del envío:

Fecha de envío:	Tipo de servicio:	Cantidad:
<b>24/12/2022 10:50:28</b>	<b>POSTEXPRESS</b>	<b>1</b>
Peso:	Valor:	Orden de Servicio:
<b>200,00</b>	<b>3100,00</b>	<b>15788885</b>

## Datos del remitente:

## Datos del Destinatario:

Nombre:	Ciudad:	Nombre:	Ciudad:
<b>MINISTERIO DEL_TRABAJO - MINISTERIO DE TRABAJO - CALI</b>	<b>CALI</b>	<b>WILSON HURTADO CUELLAS</b>	<b>CALI</b>
Departamento	Dirección:	Teléfono:	Departamento Dirección:
<b>VALLE DEL CAUCA</b>	<b>avenida 3 Norte # 23 AN 02 Cali</b>	<b>5248811</b>	<b>VALLE DEL CAUCA KR 2 18 46</b>

## Eventos del Envío:

Carta asociada:	Código Envío Paquete:	Quien recibe:	Envío ida/regreso Asociado:
-----------------	-----------------------	---------------	-----------------------------

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
24/12/2022 10:50:28 a. m.	PO.CALI	☑ Admitido	
24/12/2022 12:46:55 p. m.	PO.CALI	⇄ En proceso	
26/12/2022 6:30:05 a. m.	CD.ZONA 1	⇄ En proceso	
27/12/2022 11:27:48 a. m.	CD.ZONA 1	⇄ Otros: cerrado 1ra vez-cargar siguiente turno	
27/12/2022 1:15:24 p. m.	CD.ZONA 1	⇄ TRANSITO(DEV)	
28/12/2022 8:20:29 p. m.	PO.CALI	⇄ TRANSITO(DEV)	
29/12/2022 6:21:03 a. m.	CD.LA FLORA	⇄ TRANSITO(DEV)	
29/12/2022 4:27:09 p. m.	CD.LA FLORA	⇄ devolución entregada a remitente	
29/12/2022 4:50:42 p. m.	CD.LA FLORA	📄 Digitalizado	

Copyright © 2021 [4-72](#). All rights reserved.

Versión 1.0.0



### Prueba de entrega

<b>4-72</b> <b>7777 458</b> VALORES SEÑALADOS EN VERDE Fecha emisión:	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. (SANTAFÉ 300 BZ 217) Miroc Rinc. Mensajero Express ✓		YG292471967CO																									
	POSTEXPRESS Centro Operativo: PO CALI      Fecha Pm. A. Ingresos: 24/12/2022 09:23:44 Orden de servicio: 15788685																											
Nombre/Razón Social: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DE TRABAJO - CALI Dirección: avenida 3 Norte # 23 AN 02 Cal Referencia:      Teléfono: 5240811      Código Postal:		<b>Causal Devoluciones</b> <table border="1"> <tr><td>RE</td><td>Rechusado</td><td>CE</td><td>Cerrado</td></tr> <tr><td>NE</td><td>No existe</td><td>NA</td><td>No contactado</td></tr> <tr><td>NR</td><td>No reside</td><td>FA</td><td>Fallecido</td></tr> <tr><td>NR</td><td>No reclamado</td><td>AC</td><td>Aperlado Clausurado</td></tr> <tr><td>OS</td><td>Desconocido</td><td>FM</td><td>Fuerza Mayor</td></tr> <tr><td></td><td>Dirección errada</td><td></td><td></td></tr> </table>		RE	Rechusado	CE	Cerrado	NE	No existe	NA	No contactado	NR	No reside	FA	Fallecido	NR	No reclamado	AC	Aperlado Clausurado	OS	Desconocido	FM	Fuerza Mayor		Dirección errada			<b>7777 000</b> PO.CALI OCCIDENTE
RE	Rechusado	CE	Cerrado																									
NE	No existe	NA	No contactado																									
NR	No reside	FA	Fallecido																									
NR	No reclamado	AC	Aperlado Clausurado																									
OS	Desconocido	FM	Fuerza Mayor																									
	Dirección errada																											
Ciudad: CALI      Depto: VALLE DEL CAUCA      Código Operativo: 7777000 Nombre/Razón Social: WILSON HURTADO CUELLAS Dirección: KR 2 16 46 Tel:      Código Postal: 780044405      Código Operativo: 7777458 Ciudad: CALI      Depto: VALLE DEL CAUCA		Firma nombre y apellido de quien recibe: <i>Juan Carlos Cortés</i> C.C.      Tel:      Hora:																										
Peso Fisico(gm):200 Peso Volumetrico(gra):0 Peso Facturado(gra):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$3 100 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$3 100 COP		Dica Contador: <i>7 - duda uo</i> Observaciones de entrega: <i>7 - duda uo</i>		Fecha de entrega: Distribuidor: C.C.      26 JUL 2022 Gestión de entrega: Tar:      2da																								
		27 DIC 2022																										
7777000777745BYG292471967CO <small>Principal Bogotá C.C. Colombia Depenal 25 0 0 # 85 A 50 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 8 20 / tel contacto 024 4770000</small> <small>El usuario debe verificar cuidadosamente que los contenidos del comprobante de entrega que encuentra publicado en la página web, 4-72, coincidan con los datos personales para probar la entrega del envío. Para reportar algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co</small>																												







Remitente

Hombre/Ra'zn Social: MINISTERIO DEL TRABAJO-MINISTERIO DE TRABAJO  
Direcc'zn: Avenida 3 Norte # 23 AN 02 C  
Ciudad: VALLE DEL CAUCA  
Departamento: VALLE DEL CAUCA  
Codigo postal:

# MINISTERIO DEL TRABAJO

Santiago de Cali, 22 de diciembre de 2022

Destinatario

Nombre/Ra'zn Social: WILSON HURTADO CUELLAS  
Direcc'zn: KFR 2 18 46  
Ciudad: VALLE DEL CAUCA  
Departamento: VALLE DEL CAUCA  
Codigo postal: 760044405

Se'znor(a)  
Representante Legal y/o Apoderado  
**WILSON HURTADO CUELLAR** en calidad de Representante SINDICATO SINTRAINCAPLA  
CARRERA 2 No. 18 - 46 BARRIO SAN NICOLAS  
CALI

D: 14966223 RESOLUCION: 5947

No. Radicado: 08SE2022747600100022835  
Fecha: 2022-12-22 12:00:22 pm  
Remitente: Sede: D. T. VALLE DEL CAUCA  
Depen: DESPACHO DIRECCION TERRITORIAL  
Destinatario SINDICATO SINTRAINCAPLA  
Anexos: 0 Folios: 1  
08SE2022747600100022835

Al responder por favor citar este No. radicado



Para verificar la validez de este documento escanee el c'znigo QR, el cual lo redirigir' a al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

## NOTIFICACI'N POR AVISO

Por medio de la presente se **NOTIFICA POR AVISO** al Representante Legal de la Empresa / Firma **WILSON HURTADO CUELLAR** en calidad de Representante SINDICATO SINTRAINCAPLA, de la decisi'zn del **RESOLUCION No. 5947 del 25 DE NOVIEMBRE DE 2022. POR MEDIO DEL CUAL SE DECIDE UNA AVERIGUACION PRELIMINAR**, expedido por la doctora **GIOVANNY SAAVEDRA LASSO**, Directora Territorial del Valle del Cauca.

Se le informa que contra la mencionada resoluci'zn, procede el recurso de Reposici'zn ante la Directora Territorial del Valle del Cauca y el de Apelaci'zn ante el Director (a) General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo en la ciudad de Bogot' D.C., interpuestos por escrito en la diligencia de Notificaci'zn personal, o dentro de los diez (10) d'as siguientes a ella, o a la Notificaci'zn por Aviso, o al vencimiento del t'rmimo de publicaci'zn seg'zn el caso, en horario de 7:00 AM a 4:00 PM de lunes a viernes, si el Recurso se interpone por medio electr'nico; si se interpone de forma f'isica, en la Avenida 3Norte #23AN-02 de la ciudad de Cali Valle, el mismo debe allegarse en el horario de atenci'zn al usuario, de 7:00 AM a 3:30 PM de lunes a viernes, de acuerdo con lo establecido en el art'culo 74 y ss de la Ley 1437 de 2011.

En consecuencia, se entrega una copia 'ntegra, aut'ntica y gratuita de la decisi'zn aludida en (4) folio, se le advierte que la notificaci'zn se considerar' surtida al finalizar el d'ia siguiente al de la entrega de este Aviso, de acuerdo a lo estipulado en el Art'culo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

**PIEDAD GARCIA GUERRERO**  
Auxiliar Administrativa

Anexo Folios 4  
Elaboro Piedad G.

[https://mintrabajocol-my.sharepoint.com/personal/pgarcia\\_mintrabajo\\_gov\\_co/Documents/Escritono/2022 MINISTERIO/AADMINISTERIO 2022/NOTIFICACIONES SEPTIEMBRE 2022/NXA ARCHIVO RESOL. 5947 SINDICATO SINTRAINCAPLA.docx](https://mintrabajocol-my.sharepoint.com/personal/pgarcia_mintrabajo_gov_co/Documents/Escritono/2022%20MINISTERIO/AADMINISTERIO%202022/NOTIFICACIONES%20SEPTIEMBRE%202022/NXA%20ARCHIVO%20RESOL.%205947%20SINDICATO%20SINTRAINCAPLA.docx)

**Sede Administrativa**  
Direcc'zn: Avenida 3 N No. 23AN-02  
Tel'fono PBX: (601) 3779999  
Cali

**Atenci'zn Presencial**  
Con cita previa en cada Direcc'zn Territorial o Inspecc'zn Municipal del Trabajo.

**L'nea nacional gratuita, desde tel'fono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogot':**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)





**MINISTERIO DEL TRABAJO**

**RADICADO 11EE2021747600100016270 /11EE2021747600100016272  
ID. 14966223**

**RESOLUCIÓN No. 5947 DT  
Santiago de Cali, 25 de noviembre del 2022**

**“Por medio de la cual se decide una averiguación preliminar”**

LA DIRECTORA TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 1295 de Junio 22 de 1994, el Decreto 4108 de Noviembre 2 de 2011, la Ley 1562 de Julio 11 de 2012, la Resolución 3455 de 2021, en concordancia con lo establecido en la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, y con fundamento en los siguientes:

**HECHOS**

1. El día 26 de noviembre de 2021, mediante radicados No. 11EE2021747600100016270/ 11EE2021747600100016272, el señor WILSON HURTADO CUELLAR presidente del SINDICATO SINTRAINCAPLASUBDIRECTIVA YUMBO, solicita practica de visita e informa que la empresa PRODUCTOS VARIOS PRODUVARIOS S.A. EN REORGANIZACIÓN, hay condiciones de hacinamiento, falta de red contra incendios y condiciones de seguridad. (fl-1-8).

2. El día 6 de diciembre de 2021, mediante radicado con No.08SE2021747600100023345 se da respuesta a los radicados números 11EE2021747600100016270 / 11EE2021747600100016272, del 26 de noviembre del mismo año, solicitudes presentadas por el señor WILSON HURTADO CUELLAR representante del SINDICATO SINTRAINCAPLA, se le comunica que se asignó a la Inspectora de Trabajo, Dra. MARÍA CLAUDIA SOLARTE LINDO, para la práctica de pruebas que permitan establecer si existe merito o no para iniciar procedimiento administrativo sancionatorio en contra de la sociedad PRODUCTOS VARIOS S.A EN REORGANIZACION, de conformidad a lo que establece la Ley 1437 de 2011.(fl1-15).

3. Mediante el AUTO No. 5702 del 6 de diciembre del 2021, se avoca el conocimiento de la información suministrada, ordena la apertura de la averiguación preliminar y se comisiona a la Inspectora de Trabajo y Seguridad Social”, Dra. MARIA CLAUDIA SOLARTE LINDO para prácticas de pruebas, con el fin de terminar si existe mérito o no para aperturar procedimiento administrativo sancionatorio contra la empresa PRODUCTOS VARIOS PRODUVARIOS S.A. EN REORGANIZACIÓN.(fl.15).

4. El día 11 de enero de 2022, mediante radicado No. 08SE2022747600100000107 se comunica la averiguación preliminar, al Sr. WILSON HURTADO CUELLAR, Presidente del SINDICATO SINTRAINCAPLA y SECRETARIO DEL COPASST (fl17).

5: El día 11 de enero de 2022, mediante radicado No. 08SE2022747600100000111 se comunica la averiguación preliminar a la empresa PRDUCTOS VARIOS PRODUVARIOS S.A EN REORGANIZACION con NIT. 890305586-3 y requiere: certificado de activos por parte de contador o revisor fiscal, informe cuántos trabajadores tiene y mediante qué modalidades de contratación los tiene vinculados; certificación de afiliación a ARL, certificado de pago de aportes a la seguridad de los últimos tres años, certificado de ARL de cumplimiento del protocolo de bioseguridad, evidencia del distanciamiento social en el puesto de trabajo, inspecciones y auditorías realizadas en el año 2021 a los puesto de trabajo, referencia de informes técnicos de cumplimiento de condiciones de seguridad, evidencia de inspecciones y seguimiento a redes de incendio, matriz de riesgos y peligros, certificado de cumplimiento por la ARL del sistema de gestión, informe de

gerencia del cumplimiento del sistema de gestión, programa contra incendios, evidencia del cronograma y cumplimiento, conformación del COPASST, vigente y datos personales. acta de COPASST, donde se haya tratado los temas referidos a la seguridad de la empresa y resultados. (fl18-22).

6. El 3 de febrero de 2022, mediante radicados No. 11EE2022747600100001480 y 11EE2022747600100001450 la empresa PRODUCTOS VARIOS PRODUVARIOS S.A. EN REORGANIZACIÓN, allega certificación de activos, número de trabajadores, certificado de afiliación a ARL, pago de aportes a la seguridad social noviembre del 2021 certificado de cumplimiento de protocolo de bioseguridad, evidencia del distanciamiento, inspecciones y auditoría, inspecciones red contra incendios, matriz de riesgos y peligros, certificado cumplimiento de estándares mínimos, programa contraincendios, conformación de COPASST, acta de COPASST. Documentos en 2 CD obrantes en folio (fl.45) (fl.23-25).

7. El 7 de septiembre 2022, mediante radicado No. 08SE2022747600100012208, se comunica al señor WILSON HURTADO CUELLAR, presidente del SINDICATO SINTRAINCAPLA SUBDIRECTIVA YUMBO, la práctica de visita de inspección con la ARL en las instalaciones de la empresa PRODUCTOS VARIOS PRODUVARIOS S.A EN REORGANIZACION, NIT.890305586-3, para el día 20 de septiembre del 2022. (fl.26-27). Correspondencia devuelta por la causal de no existe el número. (fl31).

8. El 7 de septiembre 2022, mediante radicado No. 08SE2022747600100012212, se comunica al Representante Legal de la empresa PRODUCTOS VARIOS PRODUVARIOS S.A EN REORGANIZACION, la práctica de visita de inspección con la ARL SURA en las instalaciones de la empresa localizada en KR 36 A 10 - 36 ACOPI - YUMBO, para el día 20 de septiembre del 2022. (fl28).

9. El 7 de septiembre 2022, mediante radicado número 08SE2022747600100012209 se comunica a ARL SURA la práctica de diligencia de inspección a las instalaciones de la empresa PRODUCTOS VARIOS PRODUVARIOS S.A EN REORGANIZACION NIT. 890305586-3, con la Inspectora de Trabajo y de Seguridad Social en la empresa mencionada, ubicada en la carrera 36 A 10 – 36, Acopi - Yumbo, para el día 20 de septiembre del 2022 . (fl29).

10. El 20 de septiembre del 2022, se realiza la visita de inspección conjunta con la ARL SURA, en la que participan el representante de la organización sindical, quien a su vez es secretario del Copasst, la persona responsable de Sistema de Gestión de Seguridad y de Salud en el Trabajo, y representantes de la empresa y acompañante ARL SURA, Gestión Seguro. Obra acta en folios. (fl32-34). Se allega al acta planillas de seguridad social . PRODUVARIOS (fl35-38)

11. El 27 de septiembre del 2022 ARL SURA mediante radicado número 05EE2022747600100014347, allega informe de visita practicada el 20 de septiembre del 2022. (fl39-44)

12. El 4 de octubre del 2022, se requiere a la sociedad PRODUCTOS VARIOS PRODUVARIOS S.A EN REORGANIZACION NIT. 890305586-3. (fl.45-50).

13. El 11 de octubre del 2022, la sociedad PRODUCTOS VARIOS PRODUVARIOS S.A EN REORGANIZACION NIT. 890305586-3, mediante el radicado número 05EE2022747600100015179, allega información. (fl50-54).

#### PRUEBAS ALLEGADAS A LA ACTUACIÓN

- ✓ Radicados No. 11EE2021747600100016270/ 11EE2021747600100016272 , del 26 de septiembre del 2021, solicitud del Sr. WILSON HURTADO CUELLAR representante del SINDICATO SINTRAINCAPLA. (fl-1-8).
- ✓ Radicados No. 11EE2022747600100001480 y 11EE2022747600100001450, del 27 de enero del 2022 respuesta de la empresa PRODUCTOS VARIOS PRODUVARIOS S.A. EN REORGANIZACIÓN. Allega certificación de activos, número de trabajadores, certificado de

- afiliación a ARL, pago de aportes a la seguridad social noviembre del 2021 certificado de cumplimiento de protocolo de bioseguridad, evidencia del distanciamiento, inspecciones y auditoría, inspecciones red contra incendios, matriz de riesgos y peligros, certificado cumplimiento de estándares mínimos, programa contraincendios, conformación de COPASST, acta de COPASST. Documentos en 2 CD obrantes en folio (fl.45) (fl.23-25).
- ✓ Acta folios. (fl32-34). Se allega al acta planillas de seguridad social . PRODUVARIOS (fl35-38)
  - ✓ ARL SURA del 27 del septiembre del 2022 radicado número 05EE2022747600100014347, informa de visita del 20 de septiembre del 2022.(fl39-44)
  - ✓ Radicado número 05EE2022747600100015179, el 11 de octubre del 2022, la sociedad PRODUCTOS VARIOS PRODUVARIOS S.A EN REORGANIZACION NIT. 890305586-3 allega certificado de ARL SURA. (fl50-54).
  - ✓ CD (fl55)

### CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Este Despacho es competente para pronunciarse en el presente asunto, de conformidad con la Resolución 3455 del 2021, en concordancia con lo establecido en la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

Así las cosas, al análisis de las evidencias frente al presunto incumplimiento de la normatividad vigente, examinamos, en primer lugar, las normas a aplicar:

#### **Decreto 1295 de 1994**

#### **Artículo 21. Obligaciones del Empleador.**

*El empleador será responsable:*

(...)

c) *Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo;*

(...)

d) *Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del programa de salud ocupacional de la empresa, y procurar su financiación;*

Ley 9 de 1979, dice:

*ARTICULO 80. Para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones la presente Ley establece normas tendientes a:*

a) *Prevenir todo daño para la salud de las personas, derivado de las condiciones de trabajo;*

b) *Proteger a la persona contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, orgánicos, mecánicos y otros que pueden afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo;*

c) *Eliminar o controlar los agentes nocivos para la salud en los lugares de trabajo;*

d) *Proteger la salud de los trabajadores y de la población contra los riesgos causados por las radiaciones;*

e) *Proteger a los trabajadores y a la población contra los riesgos para la salud provenientes de la producción, almacenamiento, transporte, expendio, uso o disposición de sustancias peligrosas para la salud pública.*

*Art. 84: "Todos los empleadores están obligados a proporcionar y mantener un ambiente de trabajo en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, y establecer métodos de trabajo con el mínimo riesgo para la salud dentro de los procesos productivos".*

Resolución No.5947 DT del 25 de noviembre del 2022 , "Por medio de la cual se decide una averiguación preliminar

Observamos en el acápite de pruebas, de la empresa PRODUCTOS VARIOS PRODUVARIOS S.A. EN REORGANIZACIÓN certificado de afiliación a ARL, pago de aportes a la seguridad social noviembre del cumplimiento del protocolo de bioseguridad, evidencia del distanciamiento social en el puesto de trabajo, evidencia fotográfica, inspecciones y auditorías realizadas en el año 2021 a los puesto de trabajo, referencia de informes técnicos de cumplimiento de condiciones de seguridad, de inspecciones y seguimiento a redes de incendio, matriz de riesgos y peligros, informe de gerencia del cumplimiento del sistema de gestión, programa contra incendios, , conformación del COPASST, acta de COPASST, donde se haya tratado los temas referidos a la seguridad de la empresa y resultados.

El certificado referido al cumplimiento del protocolo de bioseguridad consagra:

*De acuerdo con los resultados de la verificación, esta en un cumplimiento TOTAL  
Se revisa el Protocolo enviado por la empresa de acuerdo a las recomendaciones dadas.  
Se hace revisión del Protocolo de bioseguridad, matriz de EPP y la Matriz de peligros, cumplen con lo establecido en la normatividad.*

Obra en acta de inspección a folio 32-34:

*"Una vez instalada la diligencia, se realiza el recorrido por la planta de producción, guiados por el Gerente de Producción y por el Coordinador de Seguridad y Salud del Trabajo en las diferentes secciones: recepción, materia prima, bodega de obsoletos, salida producto terminado, se aprecia sistema de cámaras, logística, mejora zona eléctrica, zona de pesaje, , bodega de materias primas: equipos, bodega de recuperación: equipo pulverización, la zona de operación, pesas de materiales, con pesa de materiales cargas, pesa de materiales químicos, zona mezclado: mezcladores, molino: preformador, laboratorio. Entonces el proceso de transformación comprende mezclar, vulcanizar y terminación en línea de productos, continua unidades de roys y de láminas. Zona de mantenimiento. Zona de calzado proceso: línea uno, proceso línea 2."*

Por parte de ARL SURA , manifiesta que

*" Una vez recibí la información del objeto de la visita, entro a resaltar: el conocimiento, el compromiso y el liderazgo del proceso por parte de la Gerencia de Planta. Centro tres pilares fundamentales de la vista, uno protección contra incendios la cual esta certificada por el cuerpo de bomberos de Yumbo, y las protecciones con que cuenta empresa en el caso de amenaza técnica contra incendios, los pasillos despejados, todo en proceso de mejora; resalto también el tema de señalización y rutas de evacuación. Está en proceso los sistemas de detección de humo de alarma temprana. Emitiré el informe de acuerdo con la visita"*

Por parte de la organización sindical y Copasst

*" se han estado realizando las visitas a áreas inseguras y se le están haciendo las mejoras y acciones correctivas y se esta viendo reflejado". (subrayado del Despacho)*

Así las cosas, el informe de ARL SURA:

#### **"COMPONENTES DEL SEGUIMIENTO**

3.1. La Gerencia de Planta en el recorrido por las instalaciones de la Empresa, orienta a los asistentes sobre el proceso productivo de la empresa.

3.2. Se evidencia en el recorrido por las instalaciones los pasillos despejados que permiten la circulación del personal. La empresa está en proceso de reorganización liberando espacios para lo cual

se habilitó una bodega para dar de baja a máquinas y equipos que están obsoletos, desuso y depreciados; se almacenan en una bodega contigua al ingreso de la empresa. **Ver anexo:** Imagen 1,2,3. Está en proceso la instalación de estantería y un malacate para almacenar los rollos de material dejados en la bodega. **Ver anexo:** Imagen 4,5,6.

3.3. Se verifica el estado del sistema hídrico contra incendios. Se adquirió bomba nueva. El sistema contra incendios cuenta con certificación realizada por el ente competente municipal. Concepto: 100374-21 "Cumple con el requerimiento mínimo de inspección y prueba del sistema contra incendios

de la ley 1575 de agosto 21 de 2012.", firma el comandante del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Yumbo. Vence el 17 de noviembre de 2022. **Ver anexo:** Imagen 10

3.4. En la preparación y respuesta ante emergencias. La empresa cuenta con el apoyo de la empresa vecina CHEMICAL; en caso de incendio se contempla la disposición de un hidrante ubicado al frente del sistema de bombeo de PRODUVARIOS, para conectar mediante mangueras en forma directa su sistema hídrico contra incendios en caso de requerirse. Plan de Ayuda Mutua (PAM). Adicional a lo anterior se cuenta con un hidrante externo ubicado a 60 metros en la Carrera 36.

3.5. Uno de los temas de seguimiento de la visita corresponde al Sistema de Detección Contra Incendios (NFPA 72). Continúa pendiente. La empresa está ofertando este sistema de alarma temprana con proveedores especializados que se ajusten a la necesidad de la empresa.

3.6. Reporte de condiciones.

3.6.1. Se evidencia el avance en la parte de señalización de vías, demarcación de espacios, vías peatonales. Al respecto se recomienda realizar estudio de la señalética en cuanto a rutas de evacuación internas y salidas de emergencia y ubicación de los equipos portátiles para incendio (Extintores)

3.6.2. Tener en cuenta en las vías de circulación peatonal, los cambios de nivel, resaltando mediante color amarillo los bordes de la superficie (10 cms) **Ver anexo:** Imagen 09.

3.6.3. Se evidencia en el proceso, el uso y manejo de herramientas como cuchillos; en algunos sitios de trabajo estaban dejados sobre la superficie, dicho elemento es una de las causas de mayor accidentalidad en manos. Se recomienda reforzar en el plan de capacitación la buena práctica en el uso, manejo y almacenamiento de cuchillos. **Ver anexo:** Imagen 08.

3.6.4. En los sistemas de acceso "gradas inclinadas", evaluar la protección contra caídas consistente en la instalación de barandas a ambos lados. **Ver anexo:** Imagen 16.

3.6.5. En el área "dividoras", se recomienda instalar una baranda, la cual proteja al colaborador en caso de aproximarse al vacío y caer de 40 cm desde la plataforma. **Ver anexo:** Imagen 14.

3.6.6. En el área de transformación, considerar el peligro mecánico por atrapamiento: Instalar guarda a mecanismos móviles con riesgo de atrapamiento evidenciado en el mecanismo móvil.

3.6.7. Definir sitio para la ubicación de las estibas, las cuales obstruyen el paso peatonal y pueden generar riesgo de caída. **Ver anexo:** Imagen 11,12,13.

3.7. Los extintores portátiles son equipos requeridos para el ataque de fuegos incipientes, se deben ubicar en lugar visible a 1.5 mts de piso, demarcados en la parte superior a 0.25 cm y demarcar en el piso un recuadro de 50 cm<sup>2</sup>. Utilizarlos en práctica una vez estén vencidos y enviar a recargar al proveedor vacíos. Realizar check list por lo menos una vez al mes. Los extintores de CO<sub>2</sub>, se debe realizar prueba hidrostática cada año con su debida recarga. **Ver anexo** imagen 15

3.8. Aplicar las buenas prácticas en los lugares de trabajo, evitando el consumo de alimentos. Utilizar lugares apropiados para el consumo de alimentos. **Ver anexo** 17,18.

3.9. Según el informe registrado en el mes de noviembre de 2021, se puede evidenciar el avance del plan de acción definido para un cumplimiento del 84% información suministrada previa a la visita de la empresa (...)

(...)

**5. CONCLUSIONES**

El recorrido por las instalaciones de PRODUVARIOS, permite evidenciar un avance importante en los compromisos adquiridos por la administración de la empresa.

Las condiciones reportadas inicialmente como lo manifiestan los informes que son objeto de estudio y seguimiento permiten determinar el mejoramiento de las condiciones. Partiendo de la base fundamental que corresponde al compromiso y la acción gerencial resaltada en el recorrido por la empresa.

En la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, se han tomado las medidas requeridas, resaltando la certificación del Sistema Contra Incendios por el ente competente municipal (Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Yumbo), quien certifica tanto el sistema hídrico contra incendios como la seguridad humana otorgando el cumplimiento para su respectivo funcionamiento.

Para resaltar en la preparación ante emergencias de la empresa, la gestión con la empresa vecina CHEMICAL – Plan de Ayuda Mutua (PAM) estableciendo apoyo en caso de amenaza de origen tecnológico incendio.

Las condiciones de seguridad en cuanto al almacenamiento de materias primas como de producto terminado es un tema que se viene manejando en forma favorable creando espacios mediante la evacuación de equipos obsoletos que son objeto de depreciación para darles de baja, se almacenan en una bodega contigua a portería, con el fin de despejar espacios de circulación y organización en el almacenamiento. " (...)

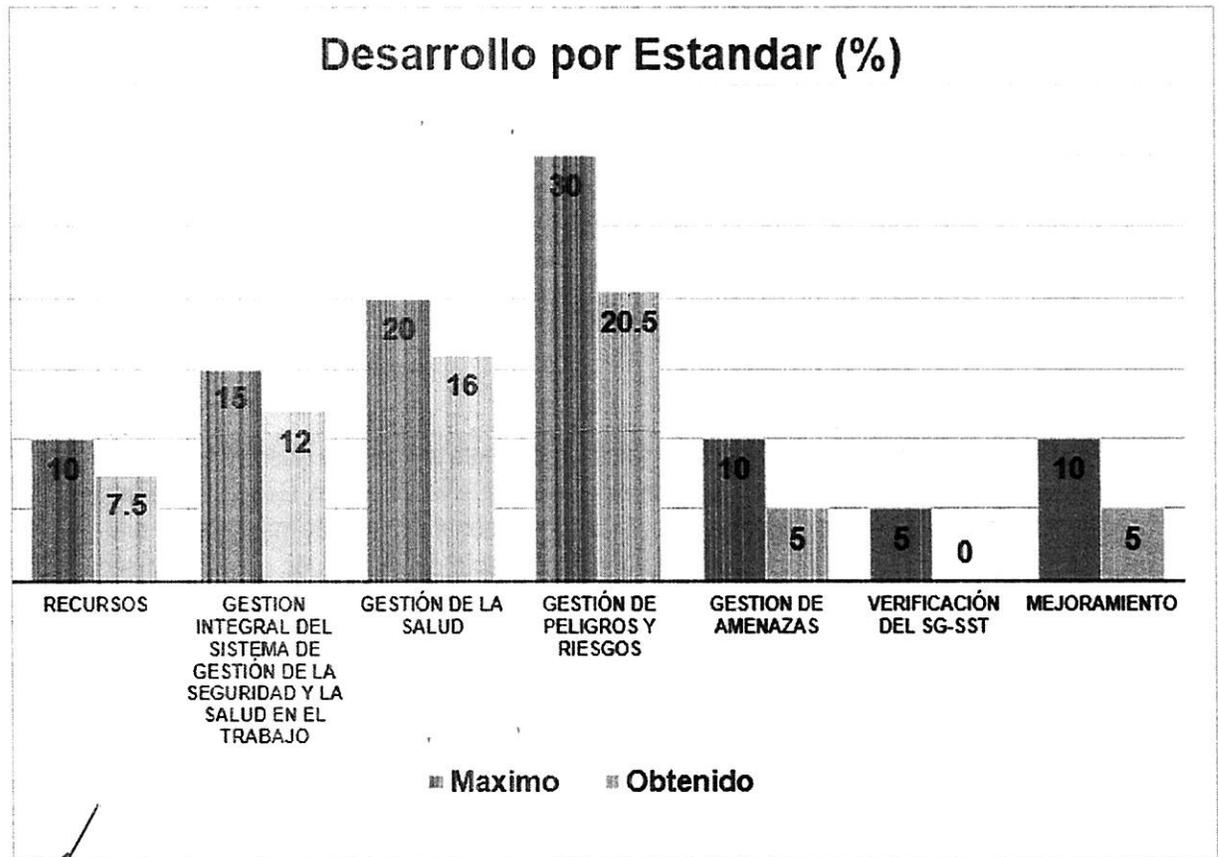
En consecuencia la empresa PRODUCTOS VARIOS PRODUVARIOS S.A. EN REORGANIZACIÓN de acuerdo a informe de ARL SURA, consagra un avance importante en los compromisos adquiridos por la administración de la empresa, tales como las condiciones reportadas inicialmente como lo manifiestan los informes que son objeto de estudio y seguimiento permiten determinar el mejoramiento de las condiciones, en la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, se han tomado las medidas requeridas, se resalta la certificación del sistema contra incendios por el cuerpo de Bomberos de Yumbo., el sistema hídrico contra incendios como la seguridad humana cumple con el respectivo funcionamiento y tiene la certificación de Bomberos Yumbo, la empresa cuentan con la preparación contra emergencias, con la gestión de la empresa vecina, CHEMICAL-Plan de Ayuda Mutua. (PAM), en caso de amenaza de incendio, las condiciones de seguridad en cuanto al almacenamiento de materias primas como de producto terminado es un tema que se viene manejando en forma favorable y e crearon espacios mediante la evacuación de equipos obsoletos que son objeto de depreciación.

No obstante lo anterior, obra CONSTANCIA DE ARL SURA, referida al cumplimiento de estándares mínimos:

" La compañía Seguros de Vida Suramericana S.A, se permite informar que la empresa: **PRODUCTOS VARIOS PRODUVARIOS S.A. EN REORGANIZACION** con NIT 9401172531 afiliada desde el 01/06/2002 actualmente desarrolla el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST); para ello, la empresa el día 25 en el mes 01 del año 2022 ha aplicado la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, teniendo en cuenta la tabla de valores de los estándares mínimos, dando como resultado un valor de:

VALOR	INTERPRETACION
66%	Moderadamente aceptable

Resolución No.5947 DT del 25 de noviembre del 2022 , "Por medio de la cual se decide una averiguación preliminar



Así las cosas, teniendo en cuenta el informe técnico emitido por la ARL SURA, se observa que hay cumplimiento del 66% de los estándares mínimos, en consecuencia se insta a la examinada a continuar con el desarrollo del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo con aplicación de la Resolución 312 del 2019; de igual manera, se infiere que la examinada hace la adecuación de espacios en pasillos y otras que permiten la circulación del personal ha instalado la iluminación de espacios , entre otros, adecuaciones, lo anterior basado en el informe de la ARL SURA.

Con base en las consideraciones anotadas, este Despacho, previo informe de actuaciones de la funcionaria instructora, y del material probatorio obrante en el expediente, no encuentra mérito para aperturar procedimiento administrativo sancionatorio, en contra sociedad PRODUCTOS VARIOS PRODUVARIOS S.A EN REORGANIZACION NIT. 890305586-3, dado el avance en las mejoras de las condiciones de seguridad efectuadas por la examinada, *la prevención, preparación y respuesta ante emergencias* y almacenamiento de materias primas y producto terminado y en consecuencia se dispondrá el archivo de la actuación.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ARCHIVAR la presente averiguación preliminar en contra de la sociedad PRODUCTOS VARIOS PRODUVARIOS S.A con NIT 890305586-3, representada legalmente por el Sr. FERNANDO PARAMO BAUTISTA identificado con CC16789108 o quien haga sus veces con dirección de notificación judicial en la carrera 36A # 10 - 36 ACOPI YUMBO VALLE, correo electrónico de notificación notificaciones@produvarios.com, de conformidad con lo anotado en la parte motiva de esta providencia.

Resolución No.5947 DT del 25 de noviembre del 2022, "Por medio de la cual se decide una averiguación preliminar

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar la presente Resolución a la Examinada PRODUCTOS VARIOS PRODUVARIOS S.A con NIT 890305586-3, representada legalmente por el Sr. FERNANDO PARAMO BAUTISTA identificado con con CC16789108 o quien haga sus veces con dirección de notificación electrónica a folio 56 en notificaciones@produvarios.com, y al Sr. WILSON HURTADO CUELLAR, representante del SINDICATO SINTRAINCAPLA, en la Carrera 2 No. 18-46 Barrio San Nicolas de la ciudad de Cali, de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 y s.s. de la ley 1437 del 2011.

**ARTICULO TERCERO: INSTAR** a PRODUCTOS VARIOS PRODUVARIOS S.A con NIT 890305586-3, representada legalmente por el Sr. FERNANDO PARAMO BAUTISTA identificado con con CC16789108 o quien haga sus veces con dirección de notificación electrónica a folio 56 en notificaciones@produvarios.com a continuar con el desarrollo del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo con aplicación de la Resolución 312 del 2019.

**ARTÍCULO CUARTO:** Informar a los intervinientes, que contra la presente Resolución proceden los recursos de Reposición ante este Despacho y el de Apelación ante la Dirección General de Riesgos Laborales, interpuestos por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación según el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 y ss., de la Ley 1437 de 2011.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**GIOVANNY SAAVEDRA LASSO**  
 Directora Territorial Valle del Cauca

Elaboró: María Claudia S. L.  
 Revisó: Benedicta M.   
 Aprobó: Giovanny S. L.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN										«4+72» Correo y mucho más	
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número									
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado									
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado									
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado										
Fecha 1:	DÍA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DÍA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor				Nombre del distribuidor							
C.C.				C.C.							
Centro de distribución				Centro de distribución							
Observaciones				Observaciones							

Handwritten entries in the form:  
 Fecha 1: 27 DIC 2022  
 Nombre del distribuidor: Fernando Paramo Bautista  
 C.C.: 1.144.185.728  
 Observaciones: Fernando Verde